



NOTA DE PRENSA

FEUSO LANZA UN S.O.S PARA QUE EL PROFESORADO DE RELIGIÓN DE LOS CEIP ALMERIENSES SEA TRANSFERIDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTES DEL INICIO DEL PRÓXIMO CURSO

- Estos profesionales –más de 2.200 en toda la región, unos 220 en la provincia de Almería– aún dependen del Ministerio de Educación y Formación Profesional, lo que se traduce en “graves desigualdades e injusticias”
- Al formar parte de una administración distinta, al profesorado de Religión de los CEIP no se le reconoce el tiempo de servicio prestado como profesor desde el primer momento, no pueden disfrutar de los mismos permisos, licencias y reducciones de jornada que sus compañeros de centros, ni participar en la negociación del convenio colectivo del Profesorado de Religión en centros públicos, entre otros
- Se ha instado al gobierno andaluz que lleve a la práctica una propuesta aprobada por el Parlamento de Andalucía en septiembre de 2020 en la que se solicita al Ministerio de Educación la transferencia de este profesorado, con la correspondiente dotación económica, a la administración autonómica, como ya sucede en la mayoría del resto de comunidades españolas

Almería, 25 de junio de 2021.- La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (FEUSO Andalucía) ha lanzado su particular señal de socorro con la iniciativa #SOSProfesReligión, para que el profesorado de Religión que imparte la asignatura en los Colegios de Educación Infantil y Primaria andaluces (CEIP) sean transferidos antes del inicio del próximo curso a la Junta de Andalucía. En la actualidad, estos profesionales –más de 2.200 en toda la región, unos 220 en la provincia de Almería– aún dependen del Ministerio de Educación y Formación Profesional, lo que se traduce en “graves desigualdades e injusticias” para este colectivo, tal y como señala la secretaria general de FEUSO Andalucía, María de la Paz Agujetas.

Entre otros aspectos, al formar parte de una administración distinta, al profesorado de Religión de los CEIP no se le reconoce el tiempo de servicio prestado como profesor desde el primer momento, algo que sí le sucede al resto de compañeros/as interinos que trabajan en centros públicos andaluces. Tampoco puede disfrutar de los mismos permisos, licencias y reducciones de jornada que el personal docente que se encuentra bajo la gestión de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía; ni se beneficiará, junto a los compañeros que imparten la asignatura en Educación Secundaria Obligatoria, del futuro convenio colectivo del Profesorado de Religión en centros públicos que se negociará próximamente, entre otros.

“Por el mero hecho de no pertenecer a la administración pública andaluza se desaprovecha el enorme potencial de estos profesionales –muy implicados en el funcionamiento de los centros en los que desarrollan su labor, a los que suelen estar vinculados desde hace años– para otras tareas en las que serían igualmente válidos, caso de profesor de apoyo, jefe de estudios o tutor, entre otros”, subraya María de la Paz Agujetas.

Por todo ello, desde el sindicato FEUSO Andalucía se ha escenificado ante la puerta del Palacio de San Telmo, sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el registro telemático de una petición dirigida al presidente del Ejecutivo andaluz, Juan Manuel Moreno Bonilla, para que se convierta en el gran “salvavidas” de este profesorado –en su gran mayoría, mujeres–, más si cabe tras la entrada en vigor de la Ley de Educación promovida por la ministra Isabel Celaá (LOMLOE), que relega la asignatura de Religión a la mínima expresión al dejar de ser computable para la nota media y no contar siquiera con ‘asignatura espejo’, por lo que muchos alumnos tendrán como opción irse al recreo o incluso a casa.

En el documento registrado se le ha pedido a Moreno Bonilla que lleve a la práctica la propuesta de la ‘Comisión de Estudio para la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la pandemia del COVID-19’ aprobada por el Parlamento de Andalucía el pasado 3 de septiembre de 2020 y en cuyo dictamen, en el punto 4.28 de su batería de propuestas educativas, se invitaba al Ejecutivo andaluz a solicitar al Ministerio de Educación la transferencia del profesorado de Religión de Infantil y Primaria, con la correspondiente dotación económica, a la administración autonómica, como ya sucede en la mayoría del resto de comunidades españolas.

“Recientemente ha trascendido el dato de que el 73% del alumnado de Andalucía está matriculado en la asignatura de Religión, una de las cifras más altas en toda España, lo que pone de manifiesto la clara apuesta que desde la sociedad andaluza se hace por esta materia. Este hecho es especialmente notable en el ámbito de la Educación Infantil y Primaria, donde la tasa de matriculación se eleva por encima del 80%. Desgraciadamente, este gran respaldo social de la asignatura no se corresponde con la precaria situación que viven muchos de estos profesores, para los que se vislumbra un escenario laboral muy negro con la entrada en vigor de la LOMLOE”, apostilla la secretaria general de FEUSO Andalucía.

Este sindicato espera que el Gobierno andaluz dé el paso que esperan “miles de profesionales de nuestra Educación, quienes no merecen seguir viviendo en una situación precaria y de desigualdad, temerosos de lo que pueda ser de su futuro”, concluye Agujetas.

Desde FEUSO Andalucía se trabaja desde hace tres décadas por conseguir el reconocimiento de diversos derechos laborales de los profesores de Religión que desarrollan su labor en la enseñanza pública, especialmente en el segundo ciclo de Infantil y en Primaria. Gracias a este sindicato se consiguió que se les reconociera su derecho a Seguridad Social y el abono de trienios, y se trabaja actualmente por conseguir el reconocimiento por ley de derechos admitidos mediante sentencia en firme, como es el abono de sexenios o la posibilidad de desempeñar puestos como tutores o en el organigrama de administración de los centros donde desempeñen su cometido profesional.

Para más información:

Gabinete de comunicación de FEUSO Andalucía: Tomás Muriel (95 462 27 27 / 605 603 382)